DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN Nro. 001-2025
Tipo de Presupuesto Asignado	ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS (AESGPRI)	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	15/07/2025	
Nombre del secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**ALBA NANCY SANTOS TABORDA** Jefe de oficina de Cultura	
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTÍA	
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021; esta dependencia procede a elaborar los estudios previos de conveniencia para adelantar un proceso de selección de contratista bajo la modalidad de invitación pública de mínima cuantía.

La oficina de cultura tiene a cargo la gestión y planificación de la calidad, cobertura y oportunidad de la educación en el municipio de Riosucio, ejerciendo actividades que permitan el desarrollo el buen desarrollo de las expresiones culturales lo mismo que el apoyo y fortalecimiento de la participación de toda la población en la vida social, cultural del municipio.

Es deber de la oficina de cultura cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Riosucio-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

> "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
>
> Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

El RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO recibe transferencia de recursos por parte del Gobierno Nacional correspondiente a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), para lo cual en la vigencia 2025 cuenta con convenio suscrito con la Alcaldía Municipal

de Riosucio Caldas, para su administración de conformidad con las directrices de la autoridades del resguardo para inversión de dichos recursos los cuales se realizan en el marco de su plan de vida.

Lo anterior encuentra sustento en el inciso cuarto del artículo 83 de la Ley 715 de 2001 modificado con el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, que reza de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 83. DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA RESGUARDOS INDÍGENAS. Los recursos para los resguardos indígenas se distribuirán en proporción a la participación de la población de la entidad o resguardo indígena, en el total de población indígena reportada por el Incora al DANE.
>
> (…) Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en el contrato de administración celebrado con el respectivo municipio o departamento, en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Decreto-Ley 111 de 1996. (…)".

El contrato de prestación de servicios logísticos que se suscribirá será financiado con recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para resguardos indígenas (AESGPRI) para la vigencia fiscal 2025 asignado al RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO.

Las festividades tradicionales del Resguardo Indígena San Lorenzo, que se realizan cada año en el mes de agosto, constituyen un pilar esencial para la pervivencia cultural, espiritual y social de las 21 comunidades que lo integran. Estos encuentros

culturales y artísticos no solo representan un espacio de celebración colectiva, sino que también son una manifestación viva de la cosmovisión, el pensamiento y las prácticas ancestrales de este pueblo originario. Por esta razón, adelantar con suficiente antelación el proceso de selección del contratista encargado de suministrar los bienes y servicios necesarios para la ejecución de estas actividades es una necesidad urgente y estratégica.

En primer lugar, planificar con tiempo el proceso de contratación permite garantizar la calidad y la pertinencia de los bienes y servicios requeridos. Las festividades del Resguardo San Lorenzo no son eventos convencionales; su organización requiere una profunda comprensión del contexto cultural, espiritual y logístico propio del territorio. Adelantar el proceso asegura que el contratista seleccionado pueda tener el tiempo suficiente para conocer y respetar estos elementos, y así garantizar una ejecución coherente con los valores, costumbres y tiempos del pueblo indígena.

En segundo lugar, iniciar con antelación este proceso permite cumplir con los principios de transparencia, eficiencia y eficacia que rigen la contratación pública y comunitaria. Un proceso oportuno minimiza el riesgo de improvisaciones, contrataciones de urgencia o posibles inconsistencias jurídicas que puedan poner en riesgo la realización del evento. Además, permite que la comunidad participe activamente en la definición de los términos técnicos y en el seguimiento del proceso, fortaleciendo así la gobernanza indígena y el control social.

Por otro lado, las festividades de agosto constituyen un escenario de cohesión y unidad intercomunitaria. Durante estos encuentros, las 21 comunidades del Resguardo San Lorenzo se congregan para compartir danzas, música, saberes tradicionales, prácticas espirituales y propuestas colectivas que fortalecen su identidad y su organización. La ausencia o improvisación en su realización no solo afectaría el ánimo de la comunidad, sino que interrumpiría procesos colectivos fundamentales en la lucha por la pervivencia cultural y territorial.

Finalmente, la adecuada contratación de los servicios logísticos, artísticos y operativos asegura el bienestar y la seguridad de los asistentes, así como la sostenibilidad ambiental de las celebraciones. Al contar con el tiempo necesario, el contratista puede prever medidas de manejo de residuos, adecuación de espacios, condiciones técnicas de sonido y tarimas, seguridad, alimentación, transporte, entre otros aspectos esenciales.

Por lo anterior se tiene desde el Resguardo Indígena la planeación de las festividades correspondientes para el año 2025 para los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Agosto con la siguiente programación:

- **Miércoles 13 de agosto**

Orígenes: Historia, territorio y memoria

- Ritual de apertura
- Ponencia Central: San Lorenzo: 400 años de historia y pervivencia, con el historiador Luis Javier Caicedo e historiadores del territorio.

Exposición de economías propias: tejidos artesanales, semillas nativas, gastronomía propia y tradicional.

- **Jueves 14 de agosto**

Semillas del saber ancestral: encuentro con la niñez de San Lorenzo.

Desfile de representaciones culturales infantiles (Hogares infantiles, CDI y grados de preescolar y primero de las tres instituciones educativas de San Lorenzo)

Muestras culturales de danzas, poesías, cantos a cargo de nuestra niñez

- **Viernes 15 de agosto**

Guardianes del territorio: recobrando la memoria viva del territorio.

Feria de emprendimientos locales a cargo de las tres instituciones educativas del territorio de San Lorenzo (Artesanías, semillas nativas, gastronomía tradicional y productos orgánicos y locales)

Desfile de comparsas y trajes tradicionales a cargo de los docentes de las tres instituciones.

Encuentro cultural y comunitario con la participación juvenil.

- **Sábado 16 de agosto.**

Juegos tradicionales

Juegos tradicionales: Cerbatana, encostalados, huevo en cuchara, trompo, juegos de mesa, elevación de cometas, yapo y atletismo.

Actividades recreativas y comunitarias para todas las edades.

Muestras culturales de danzas y músicas tradicionales.

Integración del baile comunitario

- **Domingo 17 de agosto**

Mujeres que siembran: sabiduría y memoria viva

Desfile de las 21 comunidades con su respectiva representante y comunidad. (Arengas, pabellones, música y comparsas)

Presentación de las autoridades y de nuestras 21 representantes.

Muestras culturales de las comunidades del territorio: danza, música, teatro y poesía.

Reconocimiento a la mujer indígena como cuidadora del territorio.

Encuentro e integración comunitaria.

- **Lunes 18 de agosto**

Raíces del tiempo: Homenaje al adulto mayor

Desfile tradicional del adulto mayor de las 21 comunidades.

Presentación narrativa de cada representante del adulto mayor

Reconocimiento y homenaje a nuestro adulto mayor.

Presentaciones culturales de los adultos mayores.

Cierre y despliegue con el baile e integración comunitaria.

Es por ello que, para la realización de las fiestas tradicionales del resguardo de San Lorenzo, se requiere contratar la entrega de los siguientes bienes y servicios, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Adecuación y realización del **ritual de inicio espiritual** para la apertura de las fiestas tradicionales. Espacio ceremonial tranquilo y armonizado según orientación tradicional de nuestros médicos tradicionales.	Unidad	1	$ 1.000.000	$1.000.000
2	**Garantizar el almuerzo** para los asistentes a las jornadas culturales. Menú variado con platos tradicionales (sudado de res, arroz, frijoles, ensalada, jugo natural, entre otros), entregado en óptimas condiciones de higiene y puntualidad. Dia 13 de agosto: 100 participantes. Día 14 de agosto: 210 participantes. Día 15 de agosto: 210 personas. Día 16 de agosto: 340 personas. Día 17 de agosto: 340 asistentes. Día 18 de agosto: 250 asistentes.	Unidad	1.450	$ 13.000	$18.850.000
3	Reconocimiento de transporte a 12 grupos culturales del territorio de música y danza que participarán en las diferentes jornadas culturales de las fiestas.	unidad	12	$640.000	$7.680.000
4	Alquiler de sonido profesional por 5 días: incluye: consola digital de 32 canales, cabinas de bajos y medios, monitores para voces y vientos, micrófonos, iluminación de	unidad	6	$ 1.200.000	$7.200.000

	escenario y técnico operador.				
5	Logística (incluye instalada y desmonte) para la realización de las fiestas tradicionales, alquiler de carpas, vayas paras las calles, arreglos florales, tablado, instalaciones eléctricas durante todos los días de festividad.	Global	1	$ 5.070.000	$ 5.070.000
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO				**$39.800.000**	

Es por ello que adelantar el proceso de selección de un contratista no es un simple trámite administrativo, sino un acto de responsabilidad institucional y comunitaria que permite salvaguardar uno de los momentos más importantes para el pueblo indígena del Resguardo San Lorenzo. Esta acción se convierte en una garantía para que, en agosto de 2025, la palabra ancestral vuelva a recorrer los caminos, la música tradicional vibre en los corazones, y las nuevas generaciones aprendan, vivan y celebren con orgullo sus raíces.

1.2 CLASIFICACION UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC
93141701 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
93141702 SERVICIOS DE PROMOCION SOCIAL

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES EN EL TERRITORIO ANCESTRAL DEL RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO EN EL MES DE AGOSTO DE 2025.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

2.1.1 **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades, a saber:

1. Realizar la entrega de los siguientes bienes y servicios para las fiestas tradicionales en el Resguardo Indígena de San Lorenzo en Riosucio Caldas así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Adecuación y realización del **ritual de inicio espiritual** para la apertura de las fiestas tradicionales. Espacio ceremonial tranquilo y armonizado según orientación tradicional de nuestros médicos tradicionales.	Unidad	1
2	**Garantizar el almuerzo** para los asistentes a las jornadas culturales. Menú variado con platos tradicionales (sudado de res, arroz, frijoles, ensalada, jugo natural, entre otros), entregado en óptimas condiciones de higiene y puntualidad. Dia 13 de agosto: 100 participantes. Día 14 de agosto: 210 participantes. Día 15 de agosto: 210 personas. Día 16 de agosto: 340 personas. Día 17 de agosto: 340 asistentes. Día 18 de agosto: 250 asistentes.	Unidad	1.450
3	Reconocimiento de transporte a 12 grupos culturales del territorio de música y danza que participarán en las diferentes jornadas culturales de las fiestas.	unidad	12
4	Alquiler de sonido profesional por 5 días: incluye: consola digital de 32 canales, cabinas de bajos y medios, monitores para voces y vientos, micrófonos, iluminación de escenario y técnico operador.	unidad	6

5	Logística (incluye instalada y desmonte) para la realización de las fiestas tradicionales, alquiler de carpas, vayas paras las calles, arreglos florales, tablado, instalaciones eléctricas durante todos los días de festividad.	Global	1

2. El contratista deberá hacer realizar la entrega de los productos de alimentación en adecuadas condiciones para el consumo humano y debidamente entregadas de manera individual con empaque y cubiertos cuando sea necesario.
3. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes y servicios en el territorio ancestral del Resguardo Indígena de San Lorenzo en Riosucio Caldas, previa concertación con la supervisión del contrato y la autoridad indígena correspondiente.
4. Realizar la entrega y organización de la logística (tarima, sillas, sonido y demás) como mínimo con una hora de anticipación a la realización de las festividades.
5. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
6. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
8. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
9. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
10. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

2.1.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, y articulo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de estos bienes y/o servicios y las ventajas que representa para la entidad, el oferente debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual; por lo que se analizaron los precios del mercado mediante valores establecidos para estos bienes y/o servicios teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega con pagos contra la misma, permitiendo a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia pagos realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por similares, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
PMCSV-015-2019	ORGANIZACION Y REALIZACION LOGISTICA DE LA TERCERA FERIA MICROEMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE, CELEBRACION DE LA FIESTA DEL CAMPESINO, ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DEL CAMPO, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CIVICO PATRONALES, QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MES DE AGOSTO DE 2019.	Contratación Mínima Cuantía	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORO	$ 14,645,000
CMC-25-014-2012	CONTRATAR LA PRESTACION DE DEL SERVICIO DE LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS COMO SON: TALLERES PARA LA FAMILIA DE LOS FUNCIONARIOS, JORNADA LUDICA NIÑOS Y FUNCIONARIOS FIN DE AÑO, VACACIONES RECREATIVAS PARA LOS NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS Y ACTIVIDAD JOVENES DE 13 A 17 AÑOS, DIRIGIDAS A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE RIOHACHA	Contratación Mínima Cuantía	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	$ 14,567,000

SDS-MC-002-2024	2024M-49 APOYO A ORGANISMOS COMUNALES Y COMUNITARIOS PARA SU PARTICIPACION EN ESPACIOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO, LA PROMOCION Y LA PARTICIPACION EN CONTEXTOS SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	Contratación Mínima Cuantía	ALACALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	$ 100.000.000

Con sustento en lo anterior, y estudio de mercado (cotizaciones) se fija el valor del contrato la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000)**, con respaldo en el siguiente CDP:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
00041	2.3.2.02.02.09.006.002 2.3.2.02.02.09.006.001 2.3.2.02.02.009.008.002	$39.800.000

Se fija como presupuesto oficial el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
	Adecuación y realización del **ritual de inicio espiritual** para la apertura de las fiestas tradicionales. Espacio ceremonial tranquilo y armonizado según orientación tradicional de nuestros médicos tradicionales.	Unidad	1	$ 1.000.000	$1.000.000
	Garantizar el almuerzo para los asistentes a las jornadas culturales. Menú variado con platos tradicionales (sudado de res, arroz, frijoles, ensalada, jugo natural, entre otros), entregado en óptimas condiciones de	Unidad	1.450	$ 13.000	$18.850.000

	higiene y puntualidad. Dia 13 de agosto: 100 participantes. Día 14 de agosto: 210 participantes. Día 15 de agosto: 210 personas. Día 16 de agosto: 340 personas. Día 17 de agosto: 340 asistentes. Día 18 de agosto: 250 asistentes.				
	Reconocimiento de transporte a 12 grupos culturales del territorio de música y danza que participarán en las diferentes jornadas culturales de las fiestas.	unidad	12	$640.000	$7.680.000
	Alquiler de sonido profesional por 5 días: incluye: consola digital de 32 canales, cabinas de bajos y medios, monitores para voces y vientos, micrófonos, iluminación de escenario y técnico operador.	unidad	6	$ 1.200.000	$7.200.000
	Logística (incluye instalada y desmonte) para la realización de las fiestas tradicionales, alquiler de carpas, vayas paras las calles, arreglos florales, tablado, instalaciones eléctricas durante todos los días de festividad.	Global	1	$ 5.070.000	$ 5.070.000
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO				**$ 39.800.000**	

EL PROPONENTE OBLIGADO A FACTURAR IVA, DEBERÁ DISCRIMINARLO EN SU PROPUESTA SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se

estableció.

4. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en un único pago previa presentación del acta de supervisión de acuerdo a las entregas de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad suscrita entre el contratista y el supervisor. El pago estará a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

5. PLAZO:

El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por quince (15) días en la vigencia fiscal 2025, haciendo claridad que el evento se realizará del 13 al 18 de Agosto de 2025.

6. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Riosucio Caldas, en el Territorio Ancestral Resguardo Indígena de San Lorenzo.

8. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:

Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: Si es persona natural contar con la actividad económica inscrita en el RUT, si es persona jurídica contar con objeto social que le permita brindar el servicio, y demostrar experiencia en el objeto del contrato por medio de mínimo un (01) contrato, acta de liquidación y/o certificación con entidades públicas por un valor igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección expresado en S.M.L.M.V., donde las actividades se hayan ejecutado con Resguardo Indígenas.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MODALIDAD: Este proceso de selección está diseñado con base en el capítulo lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado a su vez por el Decreto 1860 de 2015; que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, en este caso, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En los procesos de mínima cuantía no son obligatorios la constitución de pólizas y/o garantías a favor de la entidad de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, que dice lo siguiente:

> "ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán En garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
>
> (…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. (…)".

Lo anterior también encuentra sustento en el artículo 2.2.1.2.1.5.5., Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente:

> "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Por lo anterior, y en atención a la forma de pago que será vencida a la entrega en funcionamiento de los correos electrónicos, no se avizora riesgos para la entidad estatal por incumplimiento del contrato por lo cual NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ÚNICA O PÓLIZAS, porque el pago lo ordenará el supervisor mediante acta, una vez el Contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del Municipio, consecuente.

12. MATRIZ DE RIESGO:

La Alcaldía Municipal de Riosucio Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x

2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Especifico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	

6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	especifico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x

11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Especifico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación No está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALBA NANCY SANTOS TABORDA
Jefe de oficina de Cultura